



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1-2017-MDV-CDV

Ventanilla, 24 de enero 2017

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal de 24 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que **“Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Saldo de Balance es la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal el mismo que puede ser utilizado el año siguiente, siempre que se incorpore al Presupuesto Institucional Vía Crédito Suplementario;

Que, debe de precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 39° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional numeral 39.1 que indica: **“Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que se aprueban mediante Ley”**;

- a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público”

Así, mismo el artículo 42° sobre la incorporación de mayores fondos públicos numeral 42.1 de la citada Ley señala **“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando proviene de:**

- d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para las cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”.

Que, debe tenerse en cuenta que al Incorporarse el Saldo de Balance 2016 ascendente a S/ 25, 710,330.84 (Veinticinco Millones setecientos diez mil trescientos treinta y 84/100 Soles) al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, lo cual permitirá cumplir con las obligaciones ya contraídas para ejecutarse en el presente ejercicio fiscal; así como proseguir en el presente año con la ejecución de aquellos proyectos de Inversión Pública que fueron incorporados en el Plan de Inversiones 2016 , los cuales deberán ser incluidos en el Plan de Inversiones del presente ejercicio fiscal.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

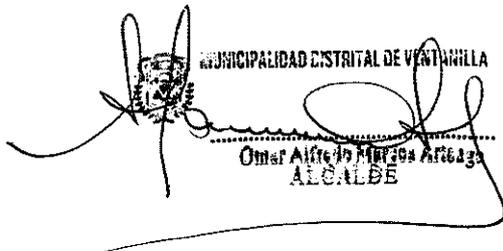
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar Saldo de Balance 2016 ascendente a S/ 25, 710,330.84 (Veinticinco Millones Setecientos Diez Mil Trescientos Treinta y 84/100 Soles) se incorpore en el Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; así como la incorporación en el Plan de Inversiones 2017 de los Proyectos de Inversión Pública que se indican en el anexo que forma parte integrante de la documentación sustentatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Muñoz Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE LOIS CASTILLO SOTO
GERENTE (a)

SALDO DE BALANCE 2016: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Nro.	SNIP	OBRA	MONTO A INCORPORAR
1	311521	MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL A.H. LOS CEDROS DE VENTANILLA - ZONA SUR, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	129,800.00
2	27519	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,985.00
3	93740	MEJORAMIENTO DE CALLES Y PASAJES EN LA URB. EX ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	16,492.00
4	335530	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. DURAND FLORES, ZONA CENTRO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	52,800.00
5	354672	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. SANTA PATRICIA I SECTOR E BARRIO XI, GRUPO RESIDENCIAL 3 P.E.C.P, ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	229,432.00
6	319692	MEJORAMIENTO DEL PARQUE NRO. 1 EN EL A.H.KUMAMOTO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,600.00
7	354682	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. INCA GARCILASO, SECTOR D BARRIO XI, GRUPO RESIDENCIAL 3 P.E.C.P, ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	140,028.00
8	355529	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H. OLIVOS DE LA PAZ, P.P.N.P, ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,600.00
9	357373	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL A.H.MARIA JESUS ESPINOZA, ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,600.00
10	355497	CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. EL MIRADOR ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	1,600.00
11	368156	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ZONA CENTRO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	16,000.00
12	368156	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ZONA CENTRO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	584,000.00
13	284048	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO ENTRE LAS AVENIDAS GAMBETA Y LA PLAYA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	3,499,978.00
14	279092	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL FACUNDO RAMIREZ AGUILAR EN LA URBANIZACION CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	772,272.00
15	275020	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y TRANSITABILIDAD EN LAS MZ. Y16 Y MZ. Y 17 DEL A.H LA PAZ III ETAPA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO	3,500.00
16	37663	CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA MZ W1 DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA - PROV. CALLAO - CALLAO PROV CONST	5,000.00
TOTAL			5,457,687.00

